

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes. . . . . 2'50  
 Por tres meses . . . . . 7'50  
 Por seis meses . . . . . 15'00  
 Por un año. . . . . 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

## Gobierno Civil de la Provincia

2787

La Junta Suprema del XIX Centenario de la Virgen del Pilar ha editado una *Estampa Oficial*, única, conmemorativa de este acontecimiento, consistente en la imagen de Nuestra Señora, en tamaños, exacta reproducción de la que se venera en su Santo Templo de Zaragoza. Esta estampa señala su oficialidad con autógrafo del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza y el Sello del Centenario, pero habiendo llegado a conocimiento de dicha Junta y de este Gobierno Civil que algunos elementos o empresas han editado otras estampas conmemorativas a las que, falsamente, dan en su propaganda y venta aquella conducción, se hace público para conocimiento tanto de los particulares como de los Ayuntamientos y Centros oficiales con el fin de que tengan noticia de estos desaprensivos negociantes y no se dejen sorprender en su buena fé, no adquiriendo otras estampas que aquellas que tengan el carácter oficial antes indicado, pues lo contrario redundaría en perjuicio de los intereses del Centenario.

Logroño 2 de Noviembre de 1940.

El Gobernador Civil  
*Jesús Cagigal Gutiérrez*

## Jefatura de Obras Públicas

Concurso de destajo

2776

Hasta las trece horas del día trece del mes de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas hábiles de oficina para optar el concurso de destajo para la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 2 y 1 al 3 de los Caminos Locales de Tudelilla al de Arnedo a Estella y Ribafrecha al de Garray a la Estación de Calahorra (Sección de Munilla al empalme) de acuerdo con el Proyecto aprobado, firmado por el Ingeniero D. Alberto Pérez Moreno, en 14 de marzo de 1940, y cuyo presupuesto de Administración asciende a 33.954'61 pesetas.

El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, debiendo procederse a la apertura de pliegos en esta Jefatura el día 14 de noviembre próximo a las diez de la mañana.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que alabirla no resulte con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, de la R. O. de 26 del mismo mes y año, del Decreto de 16 de febrero de 1932 y la instrucción de fecha 27 de febrero de 1932, referentes a la contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignar en los contratos de trabajo no serán inferiores a las reenumeraciones mínimas señaladas para provincia esta por los Organismos competentes desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez.

Todos los gastos que se originen por virtud de este concurso de destajo, como anuncios, redacción del acta correspondiente, así como por el otorgamiento de la necesaria escritura si se considera procedente, serán de cuenta del adjudicatario.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligados al cumplimiento del R. D. de 12 de octubre de 1933 (Gaceta del 13).

Logroño, 30 de octubre de 1940  
 El Ingeniero Jefe  
*José R. Carracido*

### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . ve-  
 cino de . . . . . provin-  
 cia de . . . . . según cé-  
 dula personal  
 núm. . . . . con domicilio  
 en . . . . . provin-  
 cia de . . . . . calle de  
 . . . . . núm. . . . .

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha . . . . . del mes de . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso de destajo de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 2 y 1 al 3 de los Caminos Locales de Tudelilla al de Arnedo a Estella y Ribafrecha al de Garray a la estación de Calahorra (Sección de Munilla al empalme), se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución a los de las mismas con estricta sujeción expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas.

El proponente declara que las reenumeraciones mínimas que percibirán por jornada legal, de trabajo y por las horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por las Autoridades competentes o las que posteriormente se dicten.

Así mismo se compromete a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

## Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos

ANUNCIO

2802

Habiendo sido satisfecha totalmente, la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Marcelino Sabas Artacho, en sentencia firme dictada en 20 de julio de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 643 del rollo y 130 del Juzgado de Logroño, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 31 de octubre de 1940.

El Presidente,  
*Alejandro Páramo.*

ANUNCIO

2802

Habiendo sido satisfecha totalmente, la sanción de 125 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Siro Estefanía Serralde, en sentencia firme dictada en 31 de mayo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 113 del rollo y 29 del Juzgado de Logroño, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 31 de octubre de 1940.

El Presidente,  
*Alejandro Páramo.*

## Comisión Provincial del Curtido de Logroño

La Comisión Reguladora de las Industrias Químicas, Rama de la Suela y de la Vaqueta remite con fecha 31 del mes de octubre último, la Circular siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, con fecha ocho del corriente, ha ordenado que con objeto de determinar la forma de realizar el mercado de calzado que en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 8 de octubre, se encontraron sin este requisito en poder de los comerciantes de calzado, bien sean almacenistas o detallistas y que esté en la fecha indicada sin precio marcado de venta al público, presentarán, dentro del plazo límite de quince días, a partir de la fecha de este escrito, en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, o en sus Delegaciones Provinciales, relación jurada de dichos géneros, por triplicado, consignando bajo su responsabilidad, los precios de venta al público, que serán, como máximo, los que resulten de aumentar un 30% los precios de fábrica.

Los almacenistas y detallistas de calzado, fijarán en los géneros sin marcar, una etiqueta con el precio correspondiente de venta al público, consignando en la relación jurada, y se pondrán de acuerdo con la Delegación de Industria de su provincia, para que ésta proceda al marchamado de las etiquetas en forma que no pueda ser sustituida.

El Sindicato del Ramo del Calzado de Menorca, de acuerdo con la Delegación de Industria de Baleares, procederá al marchamado de las etiquetas que con indicación de su confección y precio de venta, ha de llevar el calzado precisamente manual de aquella Isla.”

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados, debiendo remitir éstos antes del día 15 del corriente mes, las relaciones juradas que se ordenan en la anterior Circular, a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de esta Plaza sita en la Calle de Calvo Sotelo, 22, bajos.

Logroño, 6 de noviembre de 1940.

El Presidente

IMPRENTA PROVINCIAL

## Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

2801

Aprobada provisionalmente por la Exma. Comisión Municipal Permanente, de mi presidencia en sesión celebrada el día 28 del actual, la Transferencia de créditos número dos del ejercicio actual conforme a la propuesta de la Comisión de Hacienda, el expediente respectivo queda expuesto al público por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el B. O. de la provincia con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los vecinos y contribuyentes que lo deseen y para presentación de las reclamaciones que se considere oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 31 de octubre de 1940.

El Alcalde

Julio Pernas

## Anuncios Oficiales

EDICTO

2799

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R.D. de 23 de Agosto de 1924.

Estollo a 21 de Octubre de 1940.

El Alcalde

EDICTO 2768

D. Higinio Moreno Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzosa.

Hago saber: Que confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se indican, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos la desean y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos

Proyecto de presupuesto ordinario por 8 días.

Padrón de Edificios y Solares, por 8 días.

Reparto de Rústica y Pecuaria, por 8 días.

La Matrícula Industrial, por 10 días.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zarzosa, 25 de octubre de 1940

El Alcalde

EDICTO 2786

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día diez de los corrientes, ha sido aprobada la ordenanza que ha de servir de base para la confección del Repartimiento General de Utilidades del año 1940 la cual queda expuesta al público durante el plazo de 8 días en la

Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones de los contribuyentes que se crean perjudicados.

Uruñuela, 26 de octubre de 1940.

El Alcalde

ANUNCIO 2776

Formados que han sido por este Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto, Reparto de la Contribución, Rústica, Urbana e Industrial formados para el año de 1941; quedan expuestos al público, en la Secretaría, por el tiempo reglamentario, para los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo reglamentario.

Bergasa, 11 de octubre de 1940

El Alcalde

EDICTO 2709

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R.D. de 23 de Agosto de 1924.

Berceo, 21 de octubre de 1940.

El Alcalde

EDICTO 2701

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Jalón de Cameros, 21 de octubre de 1940.

El Alcalde

ANUNCIO 2778

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Briones 31 de octubre 1940.

El Alcalde

EDICTO 2784

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días a los efectos de reclamaciones.

Igea, 31 de octubre de 1940.

El Alcalde en funciones

EDICTO 2785

A los efectos de reclamaciones quedan expuestas al público por

el plazo reglamentario las siguientes Ordenanzas.

Sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre el aprovechamiento de pastos.

Servicio del Matadero y Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Igea, 31 de octubre de 1940.

El Alcalde en funciones

EDICTO 2755

D. Rafael Vidaurreta González, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Junta Pericial el repartimiento de Urbana, Rústica y Pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Pinillos, 25 de octubre de 1940

El Alcalde

ANUNCIO 2752

D. José María Armas Monasterio, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón correspondiente al año 1941, todos los edificios y Solares, existentes en este término municipal, he acordado que dicho Apéndice se exponga al público, por el término de 8 días, a contar del de la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes, sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para el conocimiento de los interesados, conforme con lo prevenido en la Ley.

San Millán de la Cogolla, 25 de octubre de 1940.

El Alcalde

ANUNCIO 2754

Habiéndose confeccionado el Reparto General de Utilidades de este término municipal respectivo al ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual y de los tres días siguientes podrán presentarse en la misma Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes que así lo juzguen conveniente a su derecho en instancia debidamente reintegrada y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 510 del Estatuto Municipal en vigor para este caso fundamentada en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Pradejón, octubre de 1940.

El Presidente

ANUNCIO 2769

El día 27 de Noviembre próximo a las 11 de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta por pliegos cerrados, de 40 hayas moderables y 60 estereos de leña gruesa, por el espacio de tasación de 3066 pts

La subasta será celebrada de conformidad al pliego facultativo de la Jefatura de Monte y al económico de este Ayuntamiento, siendo por cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios timbres y demás concernientes a la subasta.

Villarejo a 26 de Octubre de 1940

El Alcalde

EDICTO 2760

Confeccionado por la Mancomunidad del partido de Arnedo el presupuesto de ingreso y gastos de justicia para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

Arnedo 28 de octubre de 1940.

El Alcalde

EDICTO 2764

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia por los motivos señaladas en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Viniestra de Arriba a 27 de octubre de 1940.

El Alcalde-Presidente

ANUNCIO 2670

Formado por el Ayuntamiento y aprobado que ha sido el Padrón de Cédulas personales para el año 1940, se expone al público por el plazo de 8 días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes

Igualmente se han confeccionado los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de las Clases A) y C) para el año 1941, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a fin de su examen y reclamaciones, durante el expresado plazo.

Anguiano 16 de octubre de 1940

El Alcalde

ANUNCIO 2704

Formado el Apéndice al Padrón de Edificios y Solares, así como el Padrón de Rústica para el próximo año 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario a los efectos de examen y reclamaciones.

Jalón de Cameros, 21 de octubre de 1940.

El Alcalde